



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DISMINUCIÓN ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00375-00
CUADERNO: 4 – NUEVA DEMANDA

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por el señor HUGO QUIROGA CRUZ, en contra de la menor SARA VALENTINA QUIROGA CARRASCAL representada por su progenitora la señora LILIANA MARCELA CARRASCAL BERMÚDEZ.

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce a la abogada MARÍA DEL CARMEN GUERRA ESCOBAR, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En atención a los documentos obrantes bajo el radicado 05 al 05.2, se reconoce a la Dra. DIANA CAROLINA DUQUE LAVERDE, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010

HOY: 27 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP